

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7494, **138** de fecha 12/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : HUINCALEO PERALTA ROSA
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : LOS APACHETAS 01036,
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
 TELEFONO : N/T CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 11.300.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3947891	31/03/2013	14.913
2	3947892	30/04/2013	14.913
3	3947893	31/05/2013	14.914

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LBG/mru
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7494,/38

En Temuco a, 12/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : HUINCALEO PERALTA ROSA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : LOS APACHETAS 01036
Rol : 397-150

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.040**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **11.300**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **14.913 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


HUINCALEO PERALTA ROSA




"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/mru

Temuco, 12/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


HUINCALEO PERALTA ROSA

Fecha: 12/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : HUINCALEO PERALTA ROSA
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3887112	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-250	10.001		150	10.151
3947885	12/02/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-150	55.212		828	56.040
							Sub Total	65.213
							Reajuste	
							Multa	978
							TOTAL DEUDA	66.191

Pie: 11.300

Mamuel Ruiz Ulloa
RENTAS MUNICIPALES
Funcionario

Convenio 74.913 / 38



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Comuna de Temuco
RUT 160.167.700-7
Fono 50.100.973.600
www.temuco.cl

Nombre: **HUINCALEO PERALTA ROSA** Fecha Emis: **12/02/2013** RUT: **3947890**
 Ciudad: **TEMUCO**
 ROL: **397-150**
 Venc. Pago: **28/02/2013**
 Convenio N° 7494, Cuota Contado convenio del 12/2/2013

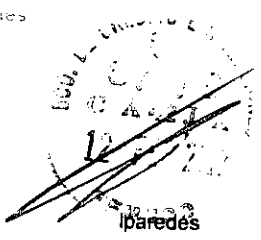
Denominación	Código	Valor Grando	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	10.472	10.472
Multas Por Convenios	1150802001001003	828	828
Sub Total			11.300
V.P.O.			0
Multas e int.			0
TOTAL			11.300

Multa P.O.
0

COPIA

SECC PARA PATENTES COMERCIALES

- El titular debe tener las siguientes Obligaciones en relación a las patentes
- El titular debe pagar
- El titular debe pagar a la Municipalidad la patente al término del negocio
- El titular debe exhibir en un lugar visible al público
- El titular de las obligaciones será sancionado con multa.



mruiz

Iparedes

N° 1522112

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Validación única y automática, mediante código QR

ANEXO CONVENIO

Rut _____ Folio Convenio: 7494
Nombre:HUINCALEO PERALTA ROSA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7					
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3947885	31/1/2013	55212	0	828	56040

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7		
Giro	Fec. Venc.	Valor
3947890	28/02/2013	11300
3947891	31/03/2013	14913
3947892	30/04/2013	14913
3947893	31/05/2013	14914

Manteo Ruiz (Alca)
RENTAS MUNICIPALES